

EXPEDIENTILLO DE ACTUACIONES 1617/2021

RAZÓN DE CUENTA. En Ciudad Judicial Puebla, a **veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis**, la que suscribe Secretaria de Acuerdos Impar adscrita al Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Puebla, doy cuenta al señor Juez con un escrito de **MARIA DEL CARMEN AVILA FLORES**, presentado en este Juzgado el veintitrés de septiembre del año en curso, para su acuerdo correspondiente. **CONSTE.**

SECRETARIA DE ACUERDOS

ABOG. ALEJANDRA MORALES CORDERO

Ciudad Judicial, Puebla; a veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis.

Con el escrito de cuenta, fórmese y regístrese bajo el mismo número del expediente principal, **EXPEDIENTILLO DE ACTUACIONES** y visto su contenido; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como 36, 47, 88 y 677 de la Ley Procesal Civil de la Entidad, se ordena reservar el citado escrito, para ser proveído una vez que sea devuelto; toda vez que, como se infiere de la razón asentada por la Oficial Mayor de este Juzgado, con oficio 3896 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis, se remiten los autos originales a la cuarta sala civil por apelación.



El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.

NOTIFÍQUESE MEDIANTE CORREO A LAS PARTES; MIENTRAS QUE POR LISTA LA AGENTE DEL MINSITERIO PÚBLICO ADSCRITA.

Así lo acordó y firma el abogado **R. LEONARDO TREVIÑO MUSALEM**, Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Puebla, ante la secretaria que autoriza, abogada **ALEJANDRA MORALES CORDERO**.
DOY FE.

NCM

C. JUEZ

ABOGADO R. LEONARDO TREVIÑO MUSALEM

SECRETARIA

ABOGADA ALEJANDRA MORALES CORDERO

El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.

